Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY
ADMINISTRACION REGIONAL - SUB UOC N° 17

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 51/2022

O.C. Institucional N° 51/2022

Nivel de Entidad:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	**Fecha de Emisión:**	**10/10/2022**
Entidad:	17° REGION SANITARIA - ALTO PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1426		
ID del Llamado:	412325	**Tipo de Procedimiento:**	LCO

Descripción del Llamado: LCO N° 01 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, MEDICOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 17° REGION SANITARIA - ALTO PARAGUAY

Proveedor:	GRUPO ORCA S.A.	**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	24	Harina de trigo	Kilogramos	Colonial	Nacional	58	6.048	350.784
2	25	Huevo de gallina	Unidad	San Carlos	Nacional	56	30.000	1.680.000
3	26	Mayonesa	Unidad	Menoyo	Argentina	37	11.000	407.000
4	27	Poroto San Francisco	Kilogramos	GT Gertam	Nacional	74	20.500	1.517.000
5	30	Sal gruesa	Kilogramos	Unisal	Nacional	19	4.500	85.500
6	31	Sal fina	Kilogramos	Unisal	Nacional	19	4.800	91.200
7	32	Salsa de soja	Unidad	Arcoiris	Nacional	47	8.367	393.249
8	33	Carne vacuna enlatada	Unidad	Indega	Nacional	111	21.060	2.337.660
9	34	Picadillo de carne vacuna enlatada	Unidad	Safra	Argentina	113	4.050	457.650
10	35	Yerba mate	Kilogramos	Campos verde	Nacional	64	67.025	4.289.600
11	36	Café soluble	Unidad	Belén	Brasil	57	38.500	2.194.500
12	37	Cafe Molido	Unidad	Belén	Nacional	56	49.200	2.755.200
							TOTAL	**16.559.343**

SON GUARANÍES: DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES.-.-.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:**		**Hasta:**	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Plazo de PROVISION dentro de los 5 dias hábiles posteriores a la firma del contrato De lunes a viernes – de 7 a 13hs

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITOS DE LA 17 REGION SANITARIA - ALTO PARAGUAY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:**	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: LA ADMINISTRACION REGIONAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	2	2	17	1	311	20	1	17	16.559.343
							Total:		16.559.343

GRUPO ORCA S.A. RUC: 80103749-2	10/10/22	Santiago Florentin Gonzalez Administrador Regional Sanitaria
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.